



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 JUL 2023

Expte. N° 003/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pago de las cuotas de aportes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA al CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN); y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 0473-2022, se aprobó el gasto por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 1.540.512,00), por el pago de la Cuota Anual Societaria 2022 al mencionado Consejo.

QUE a fs. 27 se adjunta Nota S.E.F. N° C/164/2022 de la Secretaría Económico Financiera del citado Consejo, informando que en la cuota del mes de Diciembre/2022 se incluye un aporte extraordinario de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) derivado del Acuerdo Plenario N° 1179/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, con el objetivo de financiar un programa de las Universidades Públicas a emitirse en la TV Pública en 2023.

QUE por tal motivo y según lo indicado en fs. 31, la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió a registrar y liquidar el pago correspondiente al aporte extraordinario diciembre 2022 del citado Consejo, mediante OPAC N° 4864/2022 (fs. 32) por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00).

QUE a fs. 37 obra Factura del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) en concepto de cuota aporte extraordinario diciembre 2022, cuyo pago se concretó a través de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), correspondiente al pago de esta Universidad de la Cuota Aporte extraordinario correspondiente a diciembre de 2022, derivado del Acuerdo Plenario N° 1179/2022, realizado al CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y relacionado con el régimen de aportes de las Universidades Nacionales conforme a lo establecido en los acuerdos paritarios.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2022:

- R.0012.010.005.000.12.01.00.00.05.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1146-2023